

# COMISARIADO DE EXPOSICIONES Y GESTIÓN DE MUSEOS

BECAS FUNDACIÓN BOTÍN

2011/2012

VII CONVOCATORIA

## BASES

- \_\_\_ La FUNDACION BOTIN convoca dos becas en el extranjero destinadas a formación especializada con el objeto de obtener una capacitación profesional en la teoría y técnicas sobre la gestión de museos y la organización de exposiciones de una manera integral (Curatorial Studies). El destino de la formación debe estar orientado al arte contemporáneo (desde las vanguardias a la actualidad)
- \_\_\_ De forma excepcional, se contempla la posibilidad de solicitar prorroga en el centro de formación elegido, podrá ser total o parcial según determine el jurado y por un periodo máximo de nueve meses.

### CONDICIONES

- \_\_\_ Ser diplomado, licenciado o estudiantes de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades, o Crítica. O ser un profesional del Arte que, no cumpliendo los requisitos anteriores, pueda demostrar capacitación en el campo.
- \_\_\_ Poseer la nacionalidad española, o demostrar la residencia desde los cinco años anteriores a la solicitud.
- \_\_\_ Tener entre 23 y 40 años.
- \_\_\_ Dominar el idioma del país donde se encuentre el centro elegido.
- \_\_\_ Contar con la aceptación por escrito del centro de formación elegido.
- \_\_\_ El tiempo de disfrute de esta beca será de 1 curso lectivo en el centro elegido.
- \_\_\_ La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases.

### DOTACIÓN

- \_\_\_ La dotación total de la beca comprende 18.000 euros –en concepto de viajes, alojamiento, manutención, etc.– a los que se sumarán hasta un máximo de 12.000 euros destinados al abono de la matrícula en el centro de formación elegido.
- \_\_\_ Estas becas están sometidas a la fiscalidad vigente en España.

### COMPROMISOS

- \_\_\_ La ayuda se disfrutará a partir de su concesión, por el periodo pactado y sin interrupción. Es imprescindible su inicio antes de finalizar 2011.
- \_\_\_ Las ayudas son directas, indivisibles e intransferibles. No cubren las prestaciones familiares.
- \_\_\_ El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda institucional.
- \_\_\_ El becario se compromete a enviar a la Fundación Botín, en el mes posterior a la finalización de su beca:
  - a. Memoria en la que informe sobre el desarrollo y aprovechamiento de la misma, haciendo una evaluación del centro.
  - b. Copia del ejercicio final o proyecto presentado al centro.
- \_\_\_ La Fundación Botín podrá, durante el disfrute de la beca, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.
- \_\_\_ La ayuda de la Fundación Botín deberá ser citada en cuanta documentación se genere.
- \_\_\_ Si de la beca surgiera la posibilidad de alguna publicación, la Fundación Botín tendrá derecho preferente a realizarla. En caso de renunciar a ello, en la publicación deberá figurar su calidad de becario de la Fundación Botín.
- \_\_\_ El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas permitirá a la Fundación actuar como lo estime conveniente.

### SELECCIÓN

- \_\_\_ Un jurado compuesto al efecto valorará las diferentes solicitudes. La decisión corresponde a la Fundación Botín. El fallo es inapelable.

### ADJUDICACIÓN

- \_\_\_ Se considerará definitivamente adjudicada cuando en la Fundación haya tenido entrada la aceptación escrita del solicitante.

### FORMA DE PAGO

- \_\_\_ 45% al inicio del disfrute de la beca; 25% en los dos trimestres naturales siguientes; y 5% a la recepción de la memoria final.

### DOCUMENTACIÓN

- \_\_\_ Ficha de solicitud debidamente cumplimentada.
- \_\_\_ Fotocopia del D.N.I.
- \_\_\_ Fotografía tamaño carnet.
- \_\_\_ Dirección completa, teléfono, email, etc.
- \_\_\_ Curriculum vitae, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales, becas, etc. Deberá adjuntarse copia del expediente académico, fotocopias de títulos, etc.
- \_\_\_ Escrito en el que se especifiquen las razones para la solicitud de la beca, la relación de esta formación con la anterior del demandante y los motivos que han llevado a la elección del centro concreto.
- \_\_\_ Información sobre el Centro de Formación elegido (tasas, plazos matrícula...)
- \_\_\_ Copia de la aceptación del Centro de formación o comprobante de solicitud cursada al mismo. Si la aceptación no es aportada antes de la reunión del jurado la solicitud será considerada incompleta.
- \_\_\_ En el sobre deberá hacerse constar COMISARIADO Y GESTIÓN DE MUSEOS.
- \_\_\_ No se admitirán expedientes que no aporten la documentación completa.
- \_\_\_ La documentación presentada a la convocatoria de esta beca no se devolverá tras la resolución de la misma.  
*(La documentación en caso de no realizarse vía web deberá presentarse sin encuadernar y sin grapas, en formato DinA4, por una sola cara)*

### PLAZOS

- \_\_\_ El plazo de recepción de solicitudes finaliza a las 14 horas del viernes 6 de mayo de 2011. Se aceptarán las solicitudes recibidas en la Fundación Botín en la semana posterior al cierre de la convocatoria y cuyo matasellos corresponda al 6 de mayo de 2011 o fecha anterior.
- \_\_\_ La decisión se dará a conocer a partir del 22 de julio de 2011.

Se ha incorporado la posibilidad de realizar la solicitud a través de la web [www.fundacionbotin.org](http://www.fundacionbotin.org)

Información y presentación de solicitudes. De 9 a 14 h en:

**Fundación Botín**

**Pedruca 1. 39003 Santander, España**

**Teléfono 942 226072 • Fax 942 226045**

**e-mail: [fmabotin@fundacionbotin.org](mailto:fmabotin@fundacionbotin.org) • [www.fundacionbotin.org](http://www.fundacionbotin.org)**